

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 21288 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008919

Señores

TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON (PUBL)

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “RED INALÁMBRICA SENSIBLE AL TIEMPO”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/SE2020/050139

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 11 de febrero de 2020.

PRIORIDAD: 13/02/2019, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 16/274,800.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 03 de agosto de 2021 bajo el número NC2021/0010255, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar un método y un dispositivo que permita la implementación de una red de nueva generación inalámbrica, para uso industrial, que permita a una alta confiabilidad en los datos transmitidos realizando una correcta sincronización temporal de diferentes actores con el fin de no perder datos dentro de la red inalámbrica.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un método y un dispositivo inalámbrico que comprenden recibir información del sistema (SI) desde una estación base de radio (RBS) de una red de acceso radioeléctrico (RAN), siendo el SI indicativo de soporte para TSN a través del RBS, y estableciendo al menos un flujo de datos TSN con una red de datos externa, a través del RBS. El método de ejemplo incluye además recibir una primera señal de temporización de la red de comunicaciones inalámbricas, a través del RBS, recibir una segunda señal de temporización de la red de datos TSN externa a la que está conectado el dispositivo inalámbrico, comparar la primera señal de temporización con la segunda señal de temporización para determinar un desplazamiento y transmitir el desplazamiento a la red de comunicaciones inalámbricas.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado bajo el radicado NC2021/0010255 el 03 de agosto de 2021.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el

Oficio N° 21288 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008919

objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: "MÉTODO Y DISPOSITIVO EN UNA ENTORNO DE RED INALÁMBRICA QUE SOPORTE UNA RED SENSIBLE AL TIEMPO (TSN) PARA SINCRONIZACIÓN TEMPORAL".

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

El capítulo reivindicatorio contiene un excesivo número de reivindicaciones independientes que repiten información y protegen básicamente la misma materia. En consecuencia, todas ellas son confusas y presentan el mismo alcance, por lo cual el capítulo carece de concisión.

Las reivindicaciones 8 a 13 incluyen una combinación de características de producto y proceso, sin que se defina de manera clara el objeto a reclamar. Se sugiere separar dichas características de modo que las reivindicaciones de producto no incluyan características de procedimiento, ni las reivindicaciones de proceso incluyan características de producto. Adicionalmente, es necesario ajustar la relación de dependencia de las demás cláusulas.

El pliego reivindicatorio no es conciso, toda vez que las reivindicaciones 8 a 13 se encuentran reclamando las mismas características técnicas incluidas dentro del grupo de reivindicaciones 1 a 7, lo cual no permite establecer una diferencia considerable entre las dos reivindicaciones independientes, sugiriendo que el solicitante reclame la protección de la misma materia varias veces. Se recomienda colocar, de manera razonablemente general, las características esenciales de las cuatro reivindicaciones en una reivindicación independiente y los elementos específicos particulares o alternativos dentro de una reivindicación dependiente a esta.

El capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 13 de febrero de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Oficio N° 21288 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008919

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US20130301541	“Method and system for partitioning contention based resources in a wireless network”	14 de noviembre de 2013
D2	US20090016321	“Synchronization Of A Peer-To-Peer Communication Network”	15 de enero de 2009

D1¹ divulga métodos y elementos de red que dividen al menos un subconjunto de recursos basados en contienda para intentos de acceso aleatorio en una pluralidad de particiones, en los que cada una de dicha pluralidad de particiones está asociada con al menos una condición previa que rige la selección de una partición, derivándose la condición previa de al menos uno de: fuente de causalidad para el intento de acceso aleatorio, un estado del dispositivo, un evento del dispositivo, un grupo de dispositivos, un evento de tráfico, una clase de tráfico o una característica de la aplicación, y en el que cada una de dicha pluralidad de particiones está además asociada con al menos al menos un parámetro de configuración (resumen).

D2² divulga una red de comunicaciones ad hoc entre pares, se puede facilitar la sincronización de temporización entre nodos en función de la temporización recibida de nodos cercanos, así como de la temporización de la red. Se puede utilizar una primera referencia de temporización para determinar la temporización de un símbolo. Se puede usar una segunda señal que incluye una segunda referencia de temporización para determinar una diferencia entre la temporización del símbolo y la segunda referencia de temporización. La diferencia se puede utilizar para ajustar la sincronización de un símbolo, que se puede transmitir a nodos cercanos (resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0010255 del 03 de agosto de 2021) refiere a: *“Un método llevado a cabo por un dispositivo inalámbrico asociado con una red de comunicaciones inalámbricas; el método comprende: (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Recibir, desde una estación de base radioeléctrica, RBS, de la red de comunicaciones inalámbricas, información del sistema, SI, o un mensaje de	En un sistema LTE, un UE puede estar en un estado conectado de control de recursos de radio (RRC) o en un estado inactivo de RRC. Un UE conectado a RRC, también llamado UE en modo conectado, mantiene conexiones con la red, junto con un contexto	No menciona.

¹ <https://patentimages.storage.googleapis.com/8b/94/7a/b40cb17d8a6de3/US20130301541A1.pdf>

² <https://patentimages.storage.googleapis.com/3e/f3/a0/71054146a82cc9/US20090016321A1.pdf>



Oficio N° 21288 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008919

control de recursos radioeléctricos, RRC.	correspondiente mantenido tanto por el UE como por la red. Al mantener una conexión con el nodo B evolucionado (eNB), el UE puede configurarse para enviar periódicamente información tal como indicación de la calidad del canal a la red en el enlace ascendente. Esto, a su vez, requiere la asignación periódica de recursos de canal de control de enlace ascendente dedicados al UE por parte del eNB de servicio. (Párr. 0030).	
Donde el mensaje de SI o RRC indica soporte de al menos una red sensible al tiempo, TSN, característica a través de la RBS.	Sin embargo, PRACH está destinado a ser utilizado por los UE en las especificaciones LTE actuales cuando los UE intentan un acceso a la red sensible al tiempo (TSN), como un establecimiento inicial de una conexión RRC desde un modo inactivo o la entrada a una nueva celda de servicio durante el traspaso. (Párr. 0057).	No menciona.
Recibir una primera señal de temporización de la red de comunicaciones inalámbricas, donde la primera señal de temporización comprende una referencia de tiempo para un reloj interno del sistema a la red de comunicaciones inalámbricas.	No menciona.	Un método para operar un primer dispositivo inalámbrico para sincronizar comunicaciones dentro de una red de comunicaciones inalámbricas de igual a igual. El método puede incluir recibir en un primer dispositivo una primera referencia de temporización desde una primera fuente y determinar una temporización de símbolo basándose en la primera referencia de temporización (Párr. 0011).
Recibir una segunda señal de temporización de una red de datos TSN externa a la que está conectado el dispositivo inalámbrico, donde la segunda señal de temporización comprende una referencia de tiempo del reloj de trabajo.	No menciona.	Se puede recibir una segunda señal desde al menos un segundo dispositivo inalámbrico. La segunda señal puede incluir una segunda referencia de temporización. El método incluye además determinar si la temporización del símbolo y la segunda referencia de temporización son diferentes y determinar un ajuste de temporización basándose en la temporización del símbolo y la segunda referencia de temporización si se determina que la temporización del símbolo y la segunda referencia de temporización son diferentes. (Párr. 0011). El nodo podría determinar que debe ajustar su reloj (por ejemplo, sincronizar su temporización) con la información de temporización del segundo nodo (por ejemplo, el reloj del segundo nodo). Por lo tanto, el primer nodo puede ajustar su propia temporización en función de la temporización que se deriva de las señales recibidas (por ejemplo, dispositivos pares, directamente desde la fuente de temporización). Por ejemplo, si



Oficio N° 21288 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008919

		el tiempo o el reloj del primer nodo es más rápido que el reloj del segundo nodo, el primer nodo puede ralentizar un poco su reloj y el segundo nodo puede acelerarlo, como una forma de realizar la sincronización de tiempo. (Párr. 0043).
Establecer, según el mensaje de SI o RRC recibido, al menos una secuencia de TSN con la red de datos TSN externa, a través de la RBS	El UE puede haberse configurado con un parámetro rapp-SupervisionInfo que puede modificar la temporización de la respuesta de acceso aleatorio y los pasos de resolución de contienda y msg3. Por ejemplo, una partición utilizada por un motivo de mayor prioridad puede configurarse con varios temporizadores de modo que el tiempo entre varios pasos del proceso RACH sea más corto que el de un motivo de menor prioridad. Los parámetros que utilizará el UE pueden ser aquellos que fueron ordenados por el eNB o configurados para la partición de preámbulo de PRACH seleccionada por el UE (Párr. 0201).	No menciona.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un métodos y elementos de red que dividen al menos un subconjunto de recursos basados en contienda para intentos de acceso aleatorio en una pluralidad de particiones, en los que cada una de dicha pluralidad de particiones está asociada con al menos una condición previa que rige la selección de una partición, derivándose la condición previa de al menos uno de: fuente de causalidad para el intento de acceso aleatorio, un estado del dispositivo, un evento del dispositivo, un grupo de dispositivos, un evento de tráfico, una clase de tráfico o una característica de la aplicación, y en el que cada una de dicha pluralidad de particiones está además asociada con al menos al menos un parámetro de configuración (resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el método divulgado en D1, consiste en que la solicitud incluye recibir una primera señal de temporización de la red de comunicaciones inalámbricas, donde la primera señal de temporización comprende una referencia de tiempo para un reloj interno del sistema a la red de comunicaciones inalámbricas y recibir una segunda señal de temporización de una red de datos TSN externa a la que está conectado el dispositivo inalámbrico, donde la segunda señal de temporización comprende una referencia de tiempo del reloj de trabajo.

El efecto que se logra al incluir específicamente recibir una primera señal de temporización de la red de comunicaciones inalámbricas, donde la primera señal de temporización comprende una referencia de tiempo para un reloj interno del sistema a la red de comunicaciones inalámbricas y recibir una segunda señal de temporización de una red de datos TSN externa a la que está conectado el dispositivo inalámbrico, donde la segunda señal de temporización comprende una referencia de tiempo del reloj de trabajo, es que permite realizar una sincronización temporal entre el dispositivo y la red.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el método divulgado en D1 para proporcionar realizar una sincronización temporal entre el dispositivo y la red?



Oficio N° 21288 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008919

Sin embargo, el incluir recibir una primera señal de temporización de la red de comunicaciones inalámbricas, donde la primera señal de temporización comprende una referencia de tiempo para un reloj interno del sistema a la red de comunicaciones inalámbricas y recibir una segunda señal de temporización de una red de datos TSN externa a la que está conectado el dispositivo inalámbrico, donde la segunda señal de temporización comprende una referencia de tiempo del reloj de trabajo, para realizar una sincronización temporal entre el dispositivo y la red, ya está divulgado en D2 que se refiere a un método para operar un primer dispositivo inalámbrico para sincronizar comunicaciones dentro de una red de comunicaciones inalámbricas de igual a igual. El método puede incluir recibir en un primer dispositivo una primera referencia de temporización desde una primera fuente y determinar una temporización de símbolo basándose en la primera referencia de temporización. Se puede recibir una segunda señal desde al menos un segundo dispositivo inalámbrico. La segunda señal puede incluir una segunda referencia de temporización. El método incluye además determinar si la temporización del símbolo y la segunda referencia de temporización son diferentes y determinar un ajuste de temporización basándose en la temporización del símbolo y la segunda referencia de temporización si se determina que la temporización del símbolo y la segunda referencia de temporización son diferentes. El nodo podría determinar que debe ajustar su reloj (por ejemplo, sincronizar su temporización) con la información de temporización del segundo nodo (por ejemplo, el reloj del segundo nodo). Por lo tanto, el primer nodo puede ajustar su propia temporización en función de la temporización que se deriva de las señales recibidas (por ejemplo, dispositivos pares, directamente desde la fuente de temporización). Por ejemplo, si el tiempo o el reloj del primer nodo es más rápido que el reloj del segundo nodo, el primer nodo puede ralentizar un poco su reloj y el segundo nodo puede acelerarlo, como una forma de realizar la sincronización de tiempo (Párr. 0011), (Párr. 0043).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un primer y un segundo mensaje que incluye una señalización temporal, con el fin de realizar una sincronización entre el dispositivo y la red, del D2 en el método de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- reivindicaciones 2, 5, 6: Sin embargo, PRACH está destinado a ser utilizado por los UE en las especificaciones LTE actuales cuando los UE intentan un acceso a la red sensible al tiempo (TSN), como un establecimiento inicial de una conexión RRC desde un modo inactivo o la entrada a una nueva celda de servicio durante el traspaso (Párr. 0057).
- Reivindicación 3: En un sistema de evolución a largo plazo (LTE), se pueden incluir elementos de información de configuración comunes en un bloque de información del sistema (SIB) (Párr. 0153).
- Reivindicación 4: Para admitir dicha actividad PRACH, un eNB LTE puede configurar uno o más recursos PRACH por trama de 10 ms. Cada recurso PRACH ocupa seis bloques de recursos (RB) en el dominio de la frecuencia y dos espacios en el dominio del tiempo (Párr. 0032).
- Reivindicación 7: Un eNB puede transmitir información de configuración común a todos los UE dentro de un área de servicio de una celda a través de un canal de transmisión de enlace descendente. En un sistema de evolución a largo plazo (LTE), se pueden incluir elementos de información de configuración comunes en un bloque de información del sistema (SIB) (Párr. 0153).

Página 6 de 9

Oficio N° 21288 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008919

Las reivindicaciones dependientes 1 a 7 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Por otro lado, partiendo de la falta de concisión mencionada previamente para el grupo de reivindicaciones 8 a 13, es importante indicar que, teniendo en cuenta que las características técnicas incluidas dentro de dichas reivindicaciones ya habían sido sugeridas por los documentos D1 y D2, de acuerdo con el análisis comparativo de la reivindicaciones 1 a 7 las reivindicaciones 8 a 13 carecen de nivel inventivo, teniendo en cuenta que D1 enseña un UE (1400) generalmente tiene la capacidad de comunicarse con otros sistemas informáticos en Internet. Dependiendo de la funcionalidad exacta proporcionada, se puede hacer referencia al UE como un dispositivo de mensajería de datos, un buscapersonas bidireccional, un dispositivo de correo electrónico inalámbrico, un teléfono celular con capacidades de mensajería de datos, un dispositivo de Internet inalámbrico, un dispositivo inalámbrico, un dispositivo móvil, o un dispositivo de comunicación de datos (Párr. 0232). Por lo tanto, las reivindicaciones 8 a 13 no tienen nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20130301541	1 a 13	Nivel inventivo
D2	US20090016321	1 a 13	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 21288 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008919

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0008919		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/SE2020/050139		11/02/2020							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
13/02/2019				X					
Solicitante									
TELEFONAKTIEBOLAGET LM ERICSSON (PUBL)									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 13					
Palabras clave utilizadas				Time-sensitive, network, TSN, base, station, RRC, wireless, clock, synchronizing, timing, 5G, cellular,					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	H04L 29/08				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	NC2018/0000079	16/01/2018	-	-			A		
	CO15222367	28/12/2015	-	-			A		
USPTO	US20200120536	16/04/2020	-	-			E		
	US20200059829	20/02/2020	-	-			E		
	US20200084663	12/03/2020	-	-			E		
	US20200084702	12/03/2020	-	-			E		
	US20090016321	15/01/2009	1 a 13	(Párr. 0011), (Párr. 0043).			Y		
Patbase	US20160066242	03/03/2016	-	-			A		
	WO2013106060	18/07/2016	-	-			A		
	WO2013106060	18/07/2013	-	-			A		
	US20130170479	04/07/2013	-	-			A		
Googlepatent	WO2018189726	18/10/2018	-	-			A		
	US20130301541	14/11/2013	-	-			A		
	US20130301541	14/11/2013	1 a 13	(Párr. 0030), (Párr. 0057), (Párr. 0201), (Párr. 0153).			Y		
	US20170111932	20/04/2017	-	-			A		
	US20190335379	31/10/2019	-	-			E		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									



Oficio N° 21288 de 28 de diciembre de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0008919

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 06/12/2023	

